

TELE PIZZA, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 21 de Junio de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Como desarrollo y continuación de los anteriores acuerdos alcanzados entre los grupos TELE PIZZA y POLLO CAMPERO para sus operaciones conjuntas en América, ayer día 20 de Junio TELEPIZZA, S.A. y CAMPERO INTERNATIONAL CORPORATION firmaron un Acuerdo de Intenciones en relación con su proyectada actuación conjunta en México.

El citado Acuerdo de Intenciones prevé la operativa de ambas compañías en el citado territorio a través de una sociedad de nueva constitución, participada por ambos firmantes del citado Acuerdo de Intenciones, que ostentará los derechos de masterfranquicia para México de PolloCampero y de Tele Pizza.

De acuerdo con el Plan de Negocio que ambas partes están ultimando en la actualidad, se prevé que la actividad de la nueva sociedad se desarrolle de forma que:

- (i) En una primera etapa, remodelará y explotará las fábricas y las tiendas actuales de TelePizza en México como restaurantes combinados Pollo Campero/Tele Pizza, o como restaurantes exclusivos Pollo Campero y Tele Pizza
- (ii) Con posterioridad, seguirá su plan de expansión en el territorio mexicano franquiciando los restaurantes (Pollo Campero, Tcle Pizza o combinados).

Tal y como se señala en el Acuerdo de Intenciones, las partes estiman que la conclusión de las negociaciones finales y la formalización del correspondiente contrato de joint venture tendrá lugar antes del próximo día 30 de Julio.

Atentamente,